

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 89694

Acta 32

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- vs JORGE ENRIQUE ROSAS PUERTAS.

Téngase a la firma LYDM CONSULTORÍA & ASESORÍA JURÍDICA S.A.S., identificada con NIT 900.616.726-8, representada legalmente por la doctora LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN, como apoderada de la parte Recurrente, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública No. 168 del 5 de marzo de 2019, de la Notaria Treinta y Uno del Círculo de Bogotá D.C., que obra en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora, por el término legal.

Por otro lado, se ordena que por Secretaría se oficie a la UGPP para que allegue el expediente administrativo del señor Jorge Enrique Rosas Puertas, según la certificación de envío visible a folio 90, toda vez que el cd que reposa en el expediente se encuentra en mal estado, lo que hace imposible su reproducción.

Notifíquese y Cúmplase.

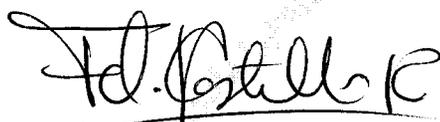


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

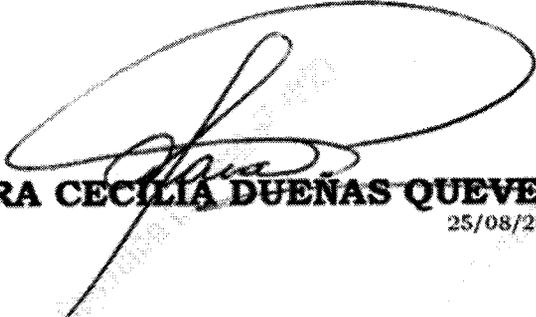
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



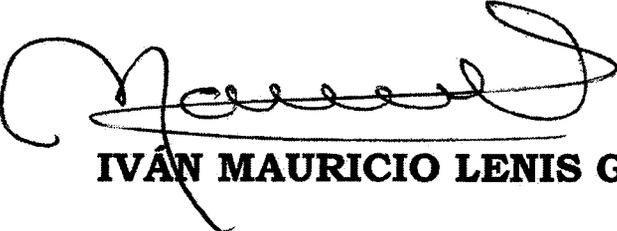
FERNANDO CASTILLO CADENA



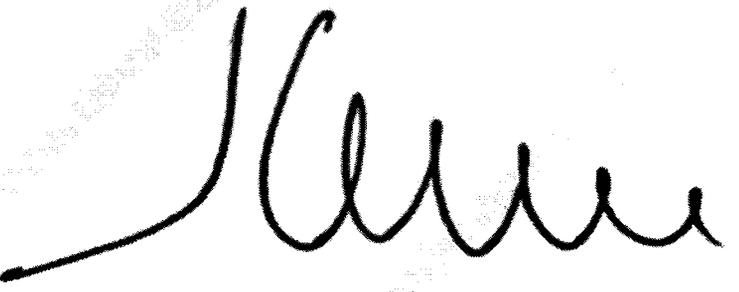
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
25/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105015201900028-01 |
| RADICADO INTERNO: | 89694 |
| RECURRENTE: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S |
| OPOSITOR: | JORGE ENRIQUE ROSAS PUERTAS |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.FERNANDO CASTILLO CADENA |



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27-08-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 141 la providencia proferida el 25-08-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01-09-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25-08-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 02-09-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR:
JORGE ENRIQUE ROSAS PUERTAS

SECRETARIA _____